

## Justificantes para entregar en las oficinas

Solo deberás llevar fotocopiados los justificantes que afecten a tu declaración:

- Si vives alquilado/a, tienes que aportar el contrato y los recibos.
- Si tienes un inmueble arrendado, los ingresos y los gastos del arrendamiento.
- Si has vendido acciones u otros bienes, los justificantes correspondientes a dichas ventas.
- Si tienes contratado a un cuidador/a, el documento con sus cotizaciones.
- Cualquier otro justificante que consideres necesario para practicar deducciones.

Y recuerda que debes acudir a la oficina con tu DNI o NIE para tu identificación.